

**MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES**

1064

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**TITULO: CONSULTOR(A) PARA ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II**

I. ANTECEDENTES

En 2009 el Gobierno de El Salvador, inició un proceso de reforma del Sistema de Salud. La reforma se inspiró en la evidencia internacional sobre la efectividad del modelo de Redes Integradas e Integrales de Salud (RIISS), basadas en la atención primaria como puerta de entrada al sistema, que brinda una mejor atención y ayuda a reducir la tasa de crecimiento del gasto en salud.

Con el apoyo del BID a la Reforma de Salud, a través del PRIDES I (2347/OC-ES), se dio la expansión de cobertura de primer nivel de atención en el área rural. Dentro de los resultados destaca la adscripción a las UCSF del 94% de las familias beneficiarias del programa, que demostró mejora en la cobertura de la atención materno infantil. Asimismo, el PRIDES I contribuyó con el fortalecimiento institucional en: Sistema de Emergencias Médicas, al Sistema Único de Información en Salud (SUIS), a la capacitación de RRHH, construcción/remodelación/ampliación y equipamiento de UCSF y laboratorios, así como en el equipamiento de la red hospitalaria nacional y la remodelación de hospitales priorizados, entre otras acciones.

El 7 de abril del 2016 se suscribió el Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES entre la República del Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del PRIDES II, por un monto de USD 170 millones. El Contrato de Préstamo fue ratificado por la Honorable Asamblea Legislativa según Decreto Legislativo No. 24 el 7 de junio de 2018 y publicado en el Diario Oficial No. 106, Tomo No. 419 del 11 de junio de 2018.

En dicho Contrato de Préstamo se indica en el Anexo Único, romano IV Ejecución, cláusula 4.01, que la ejecución del Programa será a través de una Unidad de Gestión del Programa – UGP-, y cláusula 4.02, que la UGP será responsable de la coordinación general de la ejecución del Programa y será responsable de los procesos de adquisiciones y de la coordinación con la Unidad Financiera Institucional –UFI– del MINSAL, que se encargará de la gestión financiera del Programa. Por lo cual la UGP, fue constituida mediante Acuerdo Ministerial No. 1095 del 28 de junio de 2018 para la ejecución del PRIDES II.



El objetivo de esta operación es “mejorar la salud de la población, a través del fortalecimiento de la provisión de servicios de salud en todos los niveles de atención de la red y mejorar la eficiencia de la gestión de la red pública”, a través de cuatro componentes:

- **Componente 1:** Fortalecimiento de la red de Atención Ambulatoria,
- **Componente 2:** Fortalecimiento de la red Hospitalaria,
- **Componente 3:** Apoyo a la mejora de la Gestión y Eficiencia de la red de Salud y
- **Componente 4:** Administración y Auditoría.

La Unidad de Gestión del Programa –UGP- es la instancia responsable de la gestión efectiva del Programa, y se crea para conducir la ejecución del PRIDES II y otros, con financiamiento procedente del BID, responde a los intereses gubernamentales, y dará cumplimiento a lo estipulado en los convenios o contratos firmados con los entes financiadores.

La UGP establecerá mecanismos de trabajo innovadores, diferentes a los reglamentados gubernamentalmente, lo que le permite ser más ágil y efectiva en el logro de los productos, ya que no enfrentará las dificultades o limitantes que podrían tener las instancias institucionales. La UGP estará enfocada únicamente en la ejecución de su proyecto.

La UGP del PRIDES II ejecutará, por medio de su Área de Adquisiciones y Contrataciones (AACP-UGP), las adquisiciones y contrataciones y el seguimiento de los contratos bajo las normativas del BID, para lo cual requiere de consultores responsables de las estas adquisiciones y contrataciones para la ágil ejecución de los recursos provenientes del Programa Integrado de Salud II.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA:

Apoyar a la Unidad de Gestión del Programa en adelante UGP o el Programa, en las adquisiciones y contrataciones de bienes, obras, servicios distintos a los de consultoría, así como la selección y contratación de consultores, bajo la normativa vigente del Banco Interamericano de Desarrollo en adelante BID o el Banco: Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras, documento GN-2349-15 y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores, documento GN-2350-15, en vigor a partir del 1 de enero de 2020, y futuras actualizaciones, para las intervenciones financiadas con el “Programa Integrado de Salud II –PRIDES II”.

III ALCANCE DE LA CONSULTORÍA:

1064

El/La consultor(a) realizará los procesos de Adquisiciones y Contrataciones que le sean asignados en todas sus etapas, desde la recepción de la solicitud de compra, hasta la elaboración de Orden de compra o remitir el proceso a jurídico para elaboración de contrato. Apoyar el seguimiento de contratos en cuanto al resguardo de la documentación generada por el Administrador de Contrato y remitida a la UGP hasta el cierre de expediente y en caso de incumplimiento, el expediente a jurídico para aplicación de sanción, lo anterior según lo establecido en el Manual de Operaciones del Contrato de Préstamo BID número 3608/OC-ES y en la normativa del Banco Interamericano de Desarrollo en adelante BID o el Banco, Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras, documento GN-2349-15 y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores, documento GN-2350-15, en vigor a partir del 1 de enero de 2020, y futuras actualizaciones,.

FUNCIONES:

- Mantener actualizado el *Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones*, en adelante SEPA en sus diferentes etapas, para cada uno de los procesos bajo su responsabilidad.
- Construir los documentos bases por modalidad de adquisición.
- Coordinar y realizar los procesos de adquisiciones y contrataciones de acuerdo a procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo, garantizando el fiel cumplimiento de los procedimientos que establece el BID.
- Organizar y supervisar los eventos públicos e internos relacionados con los procesos requeridos para las compras en el Programa Integrado de Salud II-PRIDES, asegurando la integración oportuna de comités de evaluación ad-hoc.
- Preparar los informes de seguimiento relacionados con los avances de las diferentes licitaciones y/o contrataciones de bienes realizadas por el Programa.
- Gestionar o coordinar las acciones necesarias para la solución de cualquier problema que se presentara y obstaculizara un proceso de adquisiciones o de contratación.



- Preparar las convocatorias necesarias para los comités de evaluación, incluyendo la información requerida para su trabajo.
- Elaborar toda la correspondencia relacionada con las adquisiciones y contrataciones del Programa, dirigida al Banco a efectos de conseguir la no objeción, ampliar comentarios o solicitudes de aclaraciones.
- Garantizar el eficiente resguardo y archivo de la documentación y expedientes de los procesos de adquisiciones y contrataciones realizados por el Programa.
- Verificar que cada expediente cuente con toda la información relacionada con el proceso correspondiente.
- Preparar la documentación de adquisiciones y contrataciones requerida por las auditorías.
- Apoyar el proceso de aclaración de observaciones de las auditorías relacionadas con las adquisiciones y contrataciones, y su seguimiento.
- Colaborar con cualquier otra actividad de trabajo que la Coordinación del área de ACP - UGP, así como el Coordinador Nacional de Proyectos o la Coordinación de la UGP le solicite a fin de fortalecer la gestión del Programa.
- Apoyar el seguimiento de contratos en el resguardo de la documentación generada por el Administrador de Contrato y remitida a la UGP hasta el cierre de expediente y en caso de incumplimiento se remita el expediente a jurídico para aplicación de sanción.

IV. PERFIL DEL CONSULTOR (A)

- a) Los consultores para el área de adquisiciones, deberán ser graduados en ingeniería, arquitectura, ciencias jurídicas, economía, administración de empresas y carreras afines.
- b) Experiencia mínima de cinco años en entidades gubernamentales de gobierno central, municipales o autónomas principalmente en el área de la salud, para realizar procesos de adquisiciones y contrataciones financiadas, con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y/o Banco Mundial.

c) Conocimiento y experiencia en la aplicación de regulaciones y normativa de Organismos Internacionales para la ejecución de Proyectos, BID y/o BM.

d) Manejo de paquetes utilitarios de Office.

1064

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La consultoría será desarrollada a tiempo completo en las instalaciones del Ministerio de Salud, pero sin limitarse a desplazamientos a nivel nacional para cumplir con el trabajo encomendado, para el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020. Dicho plazo podrá ser prorrogado previa evaluación de desempeño y disponibilidad presupuestaria. Se evaluará anualmente el desempeño del consultor(a) a fin de determinar la continuidad de los servicios.

VI. COSTO Y FORMA DE PAGO

El consultor recibirá en concepto de pago mensual por sus honorarios profesionales, la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (U.S. \$2,800.00) Mensuales (monto incluye IVA), sobre dicho monto se harán las retenciones de ley correspondientes.

Para cada pago, el consultor presentará factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de Programa Integrado de Salud II –PRIDES II, N° 3608/OC-ES, adjuntando informe de actividades realizadas, debidamente aprobadas y firmadas por la Coordinadora del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP y con el visto bueno del/la Coordinador (a) de la Unidad de Gestión de Proyectos.

En la factura, específicamente en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al informe presentado, número de contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago: honorarios devengados, menos retenciones de ley y líquido a pagar.

VII. DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN

El consultor(a) dependerá directamente del/la Coordinador(a) del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP bajo la coordinación del/la Coordinador(a) de la UGP.



VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

	CRITERIOS	PUNTAJE	
A	Formación Académica		25
	Graduado universitario en ingeniería, arquitectura, ciencias jurídicas, economía, administración de empresas y carreras afines.	25	
B	Experiencia General		30
	Experiencia en procesos de adquisiciones y contrataciones en organismos nacionales e internacionales, entidades gubernamentales, municipales o autónomas.		
	Experiencia de más 5 años	30	
	Entre 3 y 5 años de experiencia	15	
	Menos de 3 años de experiencia	0	
C	Experiencia Específica		35
	Experiencia en procesos de adquisiciones y contrataciones financiadas, con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y/o Banco Mundial.	30	
	Experiencia de más 5 años	30	
	Entre 3 y 5 años de experiencia	15	
	Menos de 3 años de experiencia	0	
	Experiencia en procesos de adquisiciones y contrataciones, financiados con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y/o Banco Mundial, en el área de la salud.	5	
	Experiencia de más 5 años	5	
	Entre 3 y 5 años de experiencia	2	
	Menos de 3 años de experiencia	0	
D	Experiencia en el manejo de paquetes computacionales, principalmente office		10
	Experiencia de más 5 años	10	
	Entre 3 y 5 años de experiencia	5	
	Menos de 3 años de experiencia	0	
	TOTAL		100

El/La Consultor(a) que obtenga un puntaje menor a 70 punto quedará descalificado.

En caso de empate, el criterio de desempate serán los años de experiencia específica.